



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 200 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 11 0 ABR 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 076-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 10 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la asignación de funciones en las diversas áreas con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad Institucional y garantizar una adecuada administración;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 publicado el 28 de junio del 2008 en el diario oficial El Peruano y sus normas reglamentarias, aprobada mediante decretos Supremos N°075-2008-PCM, Y n°065-2011-PCM, se regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en la cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;

Que, la autoridad Nacional SERVIR, se ha pronunciado sobre la contratación de funcionarios y Directivos bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) mediante informe legal N°079-2012-SERVIR/GPGRH, concluyendo lo siguiente "las entidades publicas comprendidas en el D.L. N°1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad"

Que, en concordancia con la primera disposición complementaria final de la Ley N°29849, el cual señala que "el personal del empleado publico clasificado como funcionario, empleado de CONFIANZA, según las definiciones de la Ley marco de Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de Contratación Administrativo de Servicios CAS estando su contratación excluida de la realización de concurso público";

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 5° del D.S.N°075-2008-PCM, reglamento del D.L N°1057, establece: " el contratado administrativo de servicios es de plazo determinado, la duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectuó su designación, sin embargo el contrato puede ser prorrogado cuantas veces considere la entidad contratación en función a sus necesidades;

Que, mediante Memorándum N° 076-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 10 de abril del 2023, se solicita proyección de resolución de designación a la Abogada, **Carla Paola del Milagro Vilela Requejo con registro CALL 12763**, como Responsable del área de Gestión y Desarrollo de Recursos humanos del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, a partir del día 10 de abril del 2023; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ASESORIA LEGAL

FOLIO **02** HORA **11 ABR 2023 9:32**

Doc. _____ Exp. _____

Recibido por *Dp*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCION PERSONAL

11 ABR 2023

HORA: _____ FOLIOS **2**

FIRMA _____

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Carla Paola Vilela Requejo

Abog. Carla Paola Vilela Requejo
JEFE RECURSOS HUMANOS
CALL. 12763

11-04-2023
09:33 a.m.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

**ADMINISTRACION
RECIBIDO**

11 ABR. 2023

Folio N° **02** Reg. _____

Firma *f* Hora **9:34**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 200 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 10 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR A LA ABOG. CARLA PAOLA DEL MILAGRO VILELA REQUEJO, en el cargo de confianza como responsable del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua a partir del 10 de abril del 2023 hasta cuando la autoridad competente lo determine.

ARTICULO SEGUNDO. - DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 81208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

11-11-68

11

11-11-68

11

11-11-68

11

11

11

11

11



11-11-68

11

11

